

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA



EXP. 123DEN498153

LFR/VPS/XET

MODIFICA DECRETO (EXENTO) N° 891,
 DE 2009, DEL MINISTERIO DE BIENES
 NACIONALES, EN PARTES QUE INDICA.-

SANTIAGO, 12 MAYO 2010

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

EXENTO N° 409,.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo informado por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en Oficio N° SE.12-2084, de 9 de diciembre y por la División de Bienes Nacionales, en Oficio N° 1465, de 15 de diciembre, ambos de 2009; lo dispuesto en el D.L. N° 1.939, de 1977; en el D.S. N° 19, de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 891, de 19 de noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la destinación a favor del Ministerio de Bienes Nacionales, del inmueble fiscal signado como Lote N° 7-Río Paralelo, sector Seno Almirantazgo, en la Comuna de Timaukel, provincia de Tierra del Fuego, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;

Que el decreto antes indicado presenta algunos errores que deben ser modificados,

D E C R E T O :

1. Modifícase el Decreto (Exento) N° 891, de 19 de noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, en los siguientes términos:

a) Se reemplazan los párrafos 3° y 4° de la parte considerativa por los siguientes:

"Que la destinación propuesta fue evaluada y recomendada favorablemente por el Comité Concesional Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;

Que el objetivo específico de la autodestinación es la conservación y protección del bosque caducifolio templado-antiboreal andino de Nothofagus Pumilio y Maytenus Disticha."

5) Se reemplaza el numeral 2. de la parte dispositiva por el siguiente:

"El objetivo específico de la destinación del predio fiscal Lote N° 7, Río Paralelo, sector Seno Almirantazgo, es la conservación y protección del bosque caducifolio templado-antiboreal andino de *Nothofagus pumilio* y *Maytenus disticha*".

2. El presente decreto formará parte integrante del Decreto (Exento) N° 891, de 19 de noviembre de 2009, que se modifica, el que mantendrá su vigencia en todo lo demás, para todos los efectos legales.

3. Una vez tramitado el presente decreto, deberá remitirse copia de éste a la División Jurídica, a fin que se elabore el extracto para su publicación.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, publíquese en extracto en el "Diario Oficial", notifíquese y archívese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

(FDO.) CATALINA PAROT DONOSO. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

~~CARLOS LLANCAQUEO MELLADO~~
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- "Diario Oficial" (Extracto).-
- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.-
- Unidad Catastro Regional.-
- División de Bienes Nacionales.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-